



Las enmiendas senatoriales a las APP: la dulcificación de una píldora venenosa

Las enmiendas introducidas en el Senado al proyecto legislativo de las Alianzas Público-Privadas no alteran el concepto privatizador que encierra en su esencia la pieza legislativa. Detrás del concepto de las alianzas público-privadas sigue habiendo la pretensión de privatizar todas las entidades gubernamentales privatizables que sean operaciones gananciosas para la empresa privada.

Esta modalidad de privatización es más leonina todavía que la privatización tradicional, puesto que aminora el riesgo de inversión al dejar siempre favorecida a la empresa privada en los acuerdos aliancistas y transfiere todo el peso del riesgo al Gobierno. Permite, asimismo, que pueda separarse un bien público para transferirse a manos privadas hasta por 75 años mientras la operación sea gananciosa.

La enmienda introducida en el Senado de prohibir el traspaso de la titularidad de los bienes públicos a la empresa privada tiene el efecto real de convertir a las entidades gubernativas en usufructos del capital privado con un mínimo de inversión de capital.



Lo que ciertamente se ha hecho con estas enmiendas senatoriales no ha sido otra cosa que endulzar la píldora venenosa de las APP. Veamos por qué.

Primero que otra cosa, las enmiendas senatoriales no varían la intención de que el sector privado ocupe el espacio del sector público. Igualmente, se sigue permitiendo la transferencia de un monopolio en manos del Estado a la operación empresarial privada de la empresa aliancista, puesto que a una actividad principal de una APP no le aplicaría la Ley Antimonopolística de 1964.

Por otro lado, las enmiendas introducidas tampoco proveen para la participación pública en el proceso de creación de una Alianza. Los ciudadanos no tendrán otro mecanismo que no sean los tribunales para intervenir, opinar y participar en protección del interés público.

Se mantiene, además, la no aplicabilidad de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, que es el estatuto que permite la participación ciudadana en las agencias públicas.

El alcance nefasto que las APP tienen para el empleo público queda evidenciado en una de las enmiendas que reconoce la posibilidad de miles de despidos de empleados públicos con las alianzas. Reconocido esto, se sugiere que el ente privatizador comparta la responsabilidad de readiestramiento y ubicación de los que

queden desempleados.

Asimismo, no cambiaron en nada la disposición del proyecto legislativo original que anula los derechos adquiridos por los empleados públicos al momento de la privatización mediante la Alianza. En otras palabras, la empresa privada que asuma un servicio público no está obligada a honrar los convenios colectivos, como tampoco los beneficio adquiridos por los empleados públicos.

Finalmente, hay un asunto bien importante que no debe pasarse por alto. Este asunto que no debe soslayarse es que la lista de los posibles proyectos aliancistas en el servicio público no excluye nada; absolutamente nada. Todo es privatizable bajo las APP, a tono con lo que se dispone en el proyecto legislativo.

¿Para qué son las Alianzas Público-Privadas?

- **Para establecer una relación contractual entre el Gobierno y la empresa privada que ponga en manos del capital privado la prestación de servicios públicos, manejo de activos o desarrollo de infraestructura que por lo general han estado de manos o han sido iniciativa del Estado.**
- **Para achicar el Gobierno delegando las operaciones, funciones y servicios de una entidad gubernamental a la empresa privada y posibilitar que el Estado pueda deshacerse de responsabilidades que asumía directamente con el ciudadano y que ahora estarían en manos privadas.**
- **Para transferir cualquier propiedad, obra capital y facilidad de uso público existente o futura al capital privado, haciendo que el Gobierno sea un factor cada vez menos relevante en la sociedad.**
- **Para facilitar un nuevo recurso de mantengo empresarial que permita a la empresa privada capitalizar con los bienes públicos, en vista de que no ha sido capaz de generar nuevas actividades por iniciativa propia.**